

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000258
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 25-10 -2024

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2024

Mario Alberto Quezada

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144424000258**, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutive que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 25 de octubre del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Solicitud de información dirigida a la servidora pública: Patricia Escalona Caballero

1. ¿Cuál es la fecha de ingreso a su puesto actual y cuál es su puesto anterior, en caso de haberlo?
2. ¿Cuál es el horario laboral específico asignado a su puesto actual?
3. ¿Existen registros de asistencia y cumplimiento de horario laboral durante los últimos años? De ser así, proporcionarlos
4. ¿Cuáles son las propiedades inmuebles y muebles a su nombre? Incluya información detallada como ubicación, valor, fecha de adquisición y forma de adquisición.
5. ¿Tiene participación en empresas, bienes de uso comercial, terrenos o propiedades con derechos compartidos? De ser así, proporcionar los detalles
6. ¿Cuál es su ingreso mensual bruto y neto que percibe en su puesto actual?
7. ¿Existen bonos, compensaciones o estímulos adicionales aparte del salario base? En caso de ser afirmativo, detallarse cada uno con su monto
8. ¿posee fuentes de ingreso adicionales (consultorías, inversiones, regalías, etc.)? De ser así, ¿cuál es el monto y la frecuencia de estos ingresos?
9. ¿Cuáles son las actividades adicionales que realiza y que contribuyen a sus ingresos? Incluya detalles como empresa o institución relacionada y el tiempo dedicado a estas actividades.
10. ¿Existen documentos fiscales o declaraciones anuales

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 7

de ingresos que avalen las otras fuentes de ingresos del servidor público en los últimos 15 años? Si es así, proporcionarlos. 11. ¿Cuántas declaraciones patrimoniales ha presentado el servidor público en los últimos 15 años? 12. ¿Podría proporcionarse una copia de cada declaración patrimonial presentada en dicho periodo? 13. ¿Existe alguna observación o inconsistencia en alguna de las declaraciones patrimoniales presentadas? 14. ¿Cuántas declaraciones fiscales ha presentado el servidor público en los últimos 15 años? 15. ¿Podría proporcionar una copia de cada declaración fiscal presentada durante este periodo? 16. ¿Existen sanciones, amonestaciones o advertencias por parte de las autoridades fiscales relacionadas con alguna de las declaraciones fiscales presentadas?

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada por lo que corresponde a sus áreas, a la Secretaría de Administración y Órgano Interno de Control de este Sujeto Obligado, para que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

➤ **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

“En respuesta al oficio No. UT-LXVII/480/2024 derivado de la Solicitud de Información con número de folio 080144424000258, en el cual hace el siguiente requerimiento:

➤ **Descripción de la información solicitada:**

Solicitud de información dirigida a la servidora pública: Patricia Escalona Caballero

1. ¿Cuál es la fecha de ingreso a su puesto actual y cuál es su puesto anterior, en caso de haberlo?
2. ¿Cuál es el horario laboral específico asignado a su puesto actual?
3. ¿Existen registros de asistencia y cumplimiento de horario laboral durante los últimos años? De ser así, proporcionarlos

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 7

4. ¿Cuáles son las propiedades inmuebles y muebles a su nombre? Incluya información detallada como ubicación, valor, fecha de adquisición y forma de adquisición.
5. ¿Tiene participación en empresas, bienes de uso comercial, terrenos o propiedades con derechos compartidos?
De ser así, proporcionar los detalles
6. ¿Cuál es su ingreso mensual bruto y neto que percibe en su puesto actual?
7. ¿Existen bonos, compensaciones o estímulos adicionales aparte del salario base? En caso de ser afirmativo, detallarse cada uno con su monto
8. ¿posee fuentes de ingreso adicionales (consultorías, inversiones, regalías, etc.)? De ser así, ¿cuál es el monto y la frecuencia de estos ingresos?
9. ¿Cuáles son las actividades adicionales que realiza y que contribuyen a sus ingresos? Incluya detalles como empresa o institución relacionada y el tiempo dedicado a estas actividades.
10. ¿Existen documentos fiscales o declaraciones anuales de ingresos que avalen las otras fuentes de ingresos del servidor público en los últimos 15 años? Si es así, proporcionarlos.
11. ¿Cuántas declaraciones patrimoniales ha presentado el servidor público en los últimos 15 años?
12. ¿Podría proporcionarse una copia de cada declaración patrimonial presentada en dicho periodo?
13. ¿Existe alguna observación o inconsistencia en alguna de las declaraciones patrimoniales presentadas?
14. ¿Cuántas declaraciones fiscales ha presentado el servidor público en los últimos 15 años?
15. ¿Podría proporcionar una copia de cada declaración fiscal presentada durante este periodo?
16. ¿Existen sanciones, amonestaciones o advertencias por parte de las autoridades fiscales relacionadas con alguna de las declaraciones fiscales presentadas?

En atención a su solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 124, fracción I y 129, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos de este Poder Legislativo, en virtud de lo cual se proporciona la siguiente respuesta.

La Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 124, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un órgano del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información. Y de conformidad con la fracción I del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, corresponde a la Secretaría de Administración el despacho de Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso, motivo por el cual, se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos de este Poder Legislativo, resultando lo siguiente:

- A. La fecha de ingreso de su puesto se anexa en archivo Excel con la información correspondiente.**
- B. En relación a su horario laboral oficial en segundo turno es el siguiente:**

Nombre del Empleado: Horario de trabajo:

Patricia Escalona Caballero 2:00 pm a 8:00 pm

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 7

**El horario puede variar de acuerdo a las necesidades del departamento y jefe directo.*

- C. En relación a los registros de asistencia de su puesto actual, se le proporciona la expresión documental que acredita el “Reporte de entrada y salida” (reloj checador), por el periodo octubre 2023 a octubre 2024. El cual puede consultar a través del siguiente hipervínculo:**

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=4949>

Esto por el periodo que se refiere al año inmediato anterior octubre 2023 a octubre 2024, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, en virtud de que el particular no señaló el periodo respecto del cual requiere la información, esto de conformidad con el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados con Clave de control: SO/003/2019, Reiterado y Vigente, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.¹

- D. Respecto a cuál es su ingreso mensual bruto y neto que percibe; a si existen bonos, compensaciones o estímulos adicionales se anexa archivo Excel con la información pertinente.**

En espera de que la información anterior sea suficiente para dar cumplimiento con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.”

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

“Hago referencia al oficio número UT-LXVIII/481/24, del 25 de octubre del 2024, en el cual, manifestó lo siguiente:

“... me comunico con usted para saludarlo cordialmente, y para plantearle que se ha recibido una solicitud de información, cuyo folio es el siguiente: 080144424000258, la cual requiere su auxilio a efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ... ”

Al respecto, me permito dar respuesta a lo solicitado que corresponde al órgano técnico a mi cargo

4.- ¿Cuáles son las propiedades inmuebles y muebles a su nombre? Incluya información detallada como ubicación, valor, fecha de adquisición y forma de adquisición.

La información respecto al contenido de las declaraciones patrimoniales en versión pública las puede encontrar en el siguiente link:

<https://servidorespublicos.chihuahua.gob.mx/hcongreso>

Realizando lo siguiente:

- a. Se ingresa al link proporcionado

¹ Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados con Clave de control: SO/003/2019, mismo que se puede consultar en el hipervínculo: http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAI_2E_SO_003_2019_CriterioInterpretacion_V_R.docx

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 7

- b. Se teclea el nombre del servidor público
- c. Se da clic en buscar
- d. Se selecciona la declaración patrimonial en su versión pública que desea consultar.

5.- ¿Tiene participación en empresas, bienes de usos comercial, terrenos o propiedades con derechos compartidos? De ser así proporcionar los detalles.

La información respecto al contenido de las declaraciones patrimoniales en versión pública las puede encontrar en el siguiente link:

<https://servidorespublicos.chihuahua.gob.mx/hcongreso>

Realizando lo siguiente:

- a. Se ingresa al link proporcionado
- b. Se teclea el nombre del servidor público
- c. Se da clic en buscar
- d. Se selecciona la declaración patrimonial en su versión pública que desea consultar.

8.- ¿posee fuentes de ingreso adicionales (consultorías, inversiones, regalías, etc.)? De ser así, ¿cuál es el monto y la frecuencia de estos ingresos?

La información respecto al contenido de las declaraciones patrimoniales en versión pública las puede encontrar en el siguiente link:

<https://servidorespublicos.chihuahua.gob.mx/hcongreso>

Realizando lo siguiente:

- a. Se ingresa al link proporcionado
- b. Se teclea el nombre del servidor público
- c. Se da clic en buscar
- d. Se selecciona la declaración patrimonial en su versión pública que desea consultar.

9.- ¿Cuáles son las actividades adicionales que realiza y que contribuyen a sus ingresos? Incluya detalles como empresa o institución relacionada y el tiempo dedicado a estas actividades.

La información respecto al contenido de las declaraciones patrimoniales en versión pública las puede encontrar en el siguiente link:

<https://servidorespublicos.chihuahua.gob.mx/hcongreso>

Realizando lo siguiente:

- a. Se ingresa al link proporcionado
- b. Se teclea el nombre del servidor público
- c. Se da clic en buscar

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 7

d. Se selecciona la declaración patrimonial en su versión pública que desea consultar.

11. ¿Cuántas declaraciones patrimoniales ha presentado el servidor público en los últimos 15 años?

Derivado de que el órgano interno de control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, entro en funciones el día 8 de febrero del 2021 mediante decreto No. LXVI/NOMBR/0961/2021 y que el día 15 de noviembre del 2021 la comisión de fiscalización entrego al Órgano Interno de Control las declaraciones patrimoniales que se encontraban bajo resguardo de dicha comisión, misma base de datos en las que no se encuentra alguna a nombre de Patricia Escalona Caballero.

A partir de la entrada en funciones del Órgano Interno de Control y hasta le fecha, se tiene registradas la presentación de las siguientes declaraciones patrimoniales:

- Modificación 2022
- Modificación 2023

12. ¿Podría proporcionarse una copia de cada declaración patrimonial presentada en dicho periodo?

La información respecto al contenido de las declaraciones patrimoniales en versión pública las puede encontrar en el siguiente link:

<https://servidorespublicos.chihuahua.gob.mx/hcongreso>

Realizando lo siguiente:

- a. Se ingresa al link proporcionado
- b. Se teclea el nombre del servidor público
- c. Se da clic en buscar
- d. Se selecciona la declaración patrimonial en su versión pública que desea consultar.

13. ¿Existe alguna observación o inconsistencia en alguna de las declaraciones patrimoniales presentadas?

El Artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que las Secretarías y los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las, declaraciones patrimoniales ...

Por tal motivo a la fecha no se ha realizado alguna verificación a las declaraciones patrimoniales de la persona solicitada.

Por último, cabe señalar que después de una búsqueda exhaustiva y razonable, no se encontró información alguna dentro de los archivos de este Poder Legislativo, respecto a las interrogantes 10, 14, 15 y 16, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua ”

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 7

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.